



**ACTA DE APERTURA DE LA DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA PRESENTADA
A LA LICITACIÓN DEL ACUERDO MARCO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS
JURÍDICOS A SERVICIOS DE LA COMARCA DE PAMPLONA, S.A.
EXPEDIENTE 2021/SCON-AIU/000058"**

Pamplona, 25 de noviembre de 2021

Con fecha 9 de noviembre de 2021 la Dirección-Gerencia de SCPSA ha propuesto la licitación del Acuerdo Marco para la prestación de servicios jurídicos a Servicios de la Comarca de Pamplona, S.A. Expediente 2021/SCON-AIU/000058.

El valor estimado del Acuerdo Marco asciende a 57.000,00 € IVA excluido y se divide en 2 lotes:

- Lote 1: Asesoramiento en derecho administrativo: el importe de licitación del contrato es de 39.900,00 € IVA excluido, que resulta de multiplicar 420 horas estimadas por el importe máximo hora establecido, que se fija en 95 €/hora.
- Lote 2: Asesoramiento en derecho laboral: el importe de licitación del contrato es de 17.100,00 € IVA excluido, que resulta de multiplicar 180 horas estimadas por el importe máximo hora establecido, que se fija en 95 €/hora.

Con fecha 9 de noviembre se invitó a los siguientes despachos a presentar oferta al citado Acuerdo Marco:

- Arpa Abogados Consultores
- Ecija Legal, S.L.U.
- Jesús María Larumbe Zazu
- José Iruretagoyena Aldaz
- Urdangarin Irujo Abogados, S.C.P.

Dentro del plazo de presentación de ofertas han presentado oferta los siguientes despachos:

Para el Lote 1: Asesoramiento en derecho administrativo

- Arpa Abogados Consultores
- Jose Iruretagoyena Aldaz
- Urdangarin Irujo Abogados, S.C.P.

Para el Lote 2: Asesoramiento en derecho laboral

- Arpa Abogados Consultores
- Ecija Legal, S.L.U.
- Jesús María Larumbe Zazu

Siendo las 11:30 horas del 25 de noviembre de 2021, se procede a la apertura del Sobre A- Documentación administrativa.

Las personas que firman la presente acta manifiestan la inexistencia de un interés financiero, económico o personal que comprometa su imparcialidad e independencia en el contexto del presente procedimiento de contratación.

A continuación, se comprueba que las ofertas se han presentado en plazo y conforme a lo dispuesto en el punto 10 del pliego regulador de la contratación

Las empresas licitadoras han presentado la declaración responsable correctamente, por lo que procede su admisión.

En la declaración responsable presentada por -Arpa Abogados Consultores se indica diversa documentación como confidencial. En cualquier caso, debe ir motivada en los supuestos que la Ley Foral 2/2018 de contratos Públicos califica como tales. Por lo tanto, en el momento en que se solicitara acceso al expediente o se tuviera que remitir con ocasión de una reclamación o recurso, el órgano de contratación deberá determinar qué parte de la documentación de la oferta, reúne las características previstas por la legislación para ser calificada como confidencial.

A la vista de lo expuesto, SE ACUERDA

1. ADMITIR a la licitación del Lote 1 del “Acuerdo Marco para la prestación de servicios jurídicos a Servicios de la Comarca de Pamplona, S.A. Expediente 2021/SCON-AIU/000058” a las empresas Arpa Abogados Consultores, Jose Iruretagoyena Aldaz, Urdangarin Irujo Abogados, S.C.P.
2. ADMITIR a la licitación del Lote 2 del “Acuerdo Marco para la prestación de servicios jurídicos a Servicios de la Comarca de Pamplona, S.A. Expediente 2021/SCON-AIU/000058” a las empresas Arpa Abogados Consultores, Ecija Legal, S.L.U. y Jesús María Larumbe Zazu

Acta firmada electrónicamente por las siguientes personas:

Alfonso Amorena Udabe
Director-Gerente de SCPSA

María Moral Gurrea
Letrada

Mercedes Zaragüeta Olave
Economista

Mónica Eneterreaga Echepare
Compras